

cia de Pontevedra, 50 cabezas de ganado en la finca El Espadanal.

Empresa Luis María de Arnedo y Monguilan, ubicada en Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto, Alfaro y Calahorra, provincia de Logroño, 200 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca Explotación Agropecuaria Luis Arnedo.

Empresa José Luis Valentín Valentín, ubicada en Zaratan y otros, provincia de Valladolid, 150 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Zaratan, Villanubla, Valladolid y Arroyo.

Empresa Miguel Domínguez Manteca, ubicada en Madridanos del Vino, provincia de Zamora, 45 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Madridanos del Vino.

(1) Empresa Grupo Menor de Colonización número 8.799, ubicada en Rielves, provincia de Toledo, 70 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Rielves.

Empresa Cándido Pérez Fernández, ubicada en Puente Genil, provincia de Córdoba, 70 cabezas de ganado, para una tercera etapa en las fincas Laguna Bahito y Cañada Sentisco.

Empresa Emiliano Lizano Abadía, ubicada en Zaragoza y Zurra, provincia de Zaragoza, 130 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en las fincas El Castellar y El Lentiscar.

Empresa Gabriel Gutiérrez Cejas y José Gutiérrez Medina, ubicada en Puente Genil, provincia de Córdoba, 61 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en las fincas Palomero y Santa Irene.

Empresa Vicenté Plana Torres, ubicada en Esplus, provincia de Huesca, 50 cabezas de ganado, para una segunda etapa en varias fincas del término municipal de Esplus.

(1) Empresa Cooperativa Santiago Apóstol, ubicada en Fuente Vaqueros y Chauchina, provincia de Granada, 209 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Fuente Vaqueros y Chauchina.

Empresa Angel Irisarri Ole, ubicada en Elorrio, provincia de Vizcaya, 20 cabezas de ganado en la finca Caserio Galarza-Suzo.

Empresa Francisco Pérez Rosique, ubicada en Torre Pacheco, provincia de Murcia, 100 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca La Zenia.

Empresa Jesús Teixeira Vaca, ubicada en Montijo y Mérida, provincia de Badajoz, 1.100 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en las fincas Torreaguilas y La Floriana.

Empresa Dolores Valls Rusñol y Lourdes Delgado Mouvet,

ubicada en Alía, provincia de Cáceres, 200 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Alía.

(1) Empresa Agroganadera El Campillo, S. A., ubicada en Jerica, provincia de Castellón, 600 cabezas de ganado, para una cuarta etapa, en la finca El Campillo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Enlaces ferroviarios de Huelva Nueva estación de mercancías», término municipal de Huelva.

Estando incluidas las obras arriba expresadas en el programa de inversiones públicas aprobado por Ley de 11 de febrero de 1969, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el día 23 de mayo de 1972, a las once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas números 1 al 4, en la Delegación Provincial de Obras Públicas de Huelva, sito en la avenida de Italia, número 14, y posteriormente, si algún propietario lo desea, puede trasladarse al lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—3.420-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	Rente	—	Puente Nicoba-El Rincón	Erial.
2	Desconocido	—	El Rincón	Marisma.
3	Don Diego, doña Dolores y doña Ana María Fidalgo Bravo	Tajo, número 35. Sevilla ..	El Rincón	Olivos y labradío
4	Don Diego, doña Dolores y doña Ana María Fidalgo Bravo	Tajo, número 35. Sevilla ..	El Rincón	Marisma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de abril de 1972 por la que se da de baja en el Registro Oficial de Centros autorizados o reconocidos al Centro reconocido de Formación Profesional Industrial «Nuestra Señora del Carmen», de la Empresa «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director Gerente de la Empresa «Nueva Montaña Quijano, S. A.», de Santander, solicitando la supresión de la Escuela de Aprendices «Nuestra Señora del Carmen» como Centro Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada.

Teniendo en cuenta los informes favorables para el caso, emitidos por la Junta Coordinadora de Formación Profesional y Extensión Educativa, en el que se propone además el pase de sus alumnos a la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Santander, a la que pasará la totalidad de la maquinaria adquirida para el Centro, con cargo a los créditos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, hoy Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que la Escuela de Aprendices «Nuestra Señora del Carmen» de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Empresa «Nueva Montaña Quijano, S. A.», de Santander, cause baja

en el Registro de Centros Autorizados o Reconocidos de Formación Profesional, incorporándose sus alumnos a la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Santander, a la que pasará igualmente la totalidad de la maquinaria adquirida por aquel Centro, con cargo a los créditos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, hoy Junta Coordinadora de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de abril de 1972 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de